



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CON ID N° 404.083 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 97 /2022 del 4 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la contratación del servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual - *ad referéndum*, con ID N° 404.083 y la conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la contratación de servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual - *ad referéndum*, con ID N° 404.083, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado está sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 22/2022 del 3 de marzo de 2022.

N° _____

MST



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CON ID N° 404.083 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la contratación de servicio de guardería para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual - *ad referéndum*, con ID N° 404.083.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, a fin de contratar el servicio de guardería para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual - *ad referéndum*, con ID N° 404.083.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 quedando de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas,
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales, y
 - Directora de Recursos Humanos
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 269 - Servicios Técnicos y Profesionales Varios sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria del presente ejercicio fiscal y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Marcelo Scappini
Ministro Sustituto

N° _____